

"POR LA CUAL SE RATIFICA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

RESOLUCIÓN N° 1281-00-2024 (S.L. 30/12/2024)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorándum N.° 96/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, expediente N.° 6985/2024 de Mesa de Entrada de la Institución, presentado por el Prof. MSc. Benigno Ricardo Olmedo Garay, Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, por el cual pone a consideración la propuesta de ratificación de la Política de Comunicación e Información, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que, la Constitución Nacional, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, la Ley de Educación Superior y la Resolución CGR N° 377/2016 para la implementación de un sistema de Control Interno, mediante mecanismos, normas, procesos y procedimientos.

La Ley 5189/14 que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos, sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay. La Ley 5282/14 de libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental.

La Resolución N° 845-00-2021 (S.L. 30/12/2021), por la cual se modifica la Política de Comunicación e Información de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

La Resolución N° 077-00-2023 (S.L. 20/02/2023), por la cual se modifica el Artículo 2 de la Resolución N° 503-00-2021 (S.L. 12/08/2021) del Decano de la Institución, "Por la cual se conforma el Comité de Comunicación e Información de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción".

En tal sentido la Institución debe establecer mecanismos y delineamientos a fin de obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad; así como garantizar la circulación fluida y transparente de la información interna y externa facilitando el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1 **Ratificar** la Política de Comunicación e Información de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, que se anexa y forma parte de la presente resolución.

Art. 2 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad




Prof. Lic. CONSTANTINO M. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA FACEN-UNA.**INTRODUCCIÓN**

Este documento establece una serie de lineamientos que definen la actuación de los miembros de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FACEN-UNA) en cuanto al manejo de la Información Interna y Externa, en concordancia con los Art. 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29 y 30 del Código de Buen Gobierno, aprobado por Resolución N° 0708-2014 de fecha 21 de noviembre de 2014, que contribuye al buen desempeño organizacional, la promoción, posicionamiento de imagen y reconocimiento institucional. Con el siguiente instrumento se crean criterios a por aplicar en todos los niveles jerárquicos con el fin de llegar a convertirse en pautas de comportamiento obligatorio, a través de las cuales la institución se relacionará con su público de interés. La información debe ser: accesible, correcta, actualizada, protegida, suficiente, oportuna, válida, verificable y conservable. Se pretende brindar condiciones y herramientas necesarias para la toma de decisiones institucionales, permitiendo la intercomunicación entre los miembros de la FACEN-UNA.

ALCANCE

La Política de Comunicación e Información está destinada al público interno y externo de la FACEN-UNA.

COMPROMISO

La FACEN-UNA, se compromete a implementar la Política de Comunicación e Información, debiendo obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno. Considerando la naturaleza pública y sistémica de la organización, se pretende que esta política de comunicación e información sirva como marco de referencia y establezca los lineamientos básicos para la buena comunicación y la gestión efectiva y eficiente de la información, orientada al fortalecimiento organizacional y la consolidación de la imagen institucional.

PROPOSITO

La política, tiene como propósito establecer criterios para la gestión de la Comunicación e Información Institucional conforme a los principios éticos y las disposiciones legales vigentes.

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La finalidad estratégica de la Política de Comunicación de la FACEN-UNA es la de garantizar la transparencia de su gestión en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, facilitando el acceso y la circulación de información interna y externa, mejorando continuamente la apertura, la receptividad e interlocución con la ciudadanía y fomentar el sentido de pertenencia. Establece los mecanismos de rendición de cuentas para dar visibilidad a los resultados institucionales generando confianza y posicionamiento positivo ante la comunidad educativa y la ciudadanía. Asimismo, busca el fortalecimiento de un plan de comunicación.

APERTURA INSTITUCIONAL

La FACEN-UNA, en su política de apertura y atendiendo a las características específicas de cada grupo, implementa mecanismos interno y externo para el manejo de la información que garantizan la recepción y tratamiento de solicitudes, sugerencias, reclamos, denuncias, ideas y propuestas atendiendo al sector al cual va dirigida la información.

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

En el marco de los fines de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), y de la política comunicacional de la FACEN-UNA, la unidad académica impulsa el fortalecimiento de su imagen institucional a través del compromiso ético, profesional y social de sus miembros en el contexto de su competencia como Institución de Educación Superior. Igualmente, los miembros se comprometen al uso apropiado de logos, símbolos, manejo de colores y publicaciones representativas de la Institución, según la normativa vigente establecida para el efecto.

DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y DE LOS RESULTADOS INSTITUCIONALES

La FACEN-UNA implementa mecanismos y organiza funcionalmente los procesos de difusión de la información sobre las actividades relevantes y resultados institucionales a través de los canales adecuados (comunicación interna y externa en formato físico, página web, redes sociales, correo institucional, medios digitales, revista institucional, prensa escrita, bibliotecas digitales, etc.), a fin de garantizar la circulación fluida y transparente de la información al público interno y externo.

POLITICA DE INFORMACIÓN

La FACEN-UNA, asegura que la información, tanto interna como externa, sea accesible, correcta, actualizada, protegida, suficiente, oportuna, valida, verificable y conservable. Para lo cual se asegurará que los datos sean tratados de manera sistemática e inequívoca, para que los mismos se encuentren disponibles de manera íntegra, oportuna, pertinente y con la calidad necesaria para la toma de decisiones en la consecución de los objetivos organizacionales, así como para mantener los niveles de competitividad en cumplimiento de los fines institucionales y de acuerdo a las disposiciones legales aplicables a la materia.

INTEGRACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La FACEN-UNA, promueve el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) para facilitar, integrar, sistematizar y asegurar el acceso a la información. Establece formalmente las áreas funcionales responsables de la administración, control y evaluación de la información y los respectivos medios de procesamiento, almacenamiento y gestión del acceso a la información.

DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

La FACEN-UNA, con el fin de dar la mayor difusión al trabajo institucional promueve el libre acceso a la información de las partes interesadas en el marco de las reglamentaciones y legislaciones pertinentes, asegurando la integridad y la calidad de la información, la cual es transmitida por medio de canales y procesos formales de difusión. Estas se llevan a cabo en medios impresos, electrónicos y digitales, utilizando el mayor número posible de herramientas con el objetivo de facilitar que la información llegue a los interesados.



RENDICIÓN DE CUENTAS

El acceso a la información, como política de comunicación, genera dimensiones inherentes como la transparencia y rendición de cuentas, componentes esenciales en los que se funda un gobierno democrático. La FACEN-UNA, en resguardo de la credibilidad e imagen de la Institución ante la sociedad, realiza rendiciones de cuentas periódicas conforme a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, en el marco de la transparencia de la gestión y su compromiso con la sociedad, a fin de poner a conocimiento de las partes interesadas informaciones del ámbito académico, administrativo y financiero.

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

La FACEN – UNA, a fin de garantizar la aplicación sistemática de la presente política en la institución, encargará al comité de comunicación la realización de revisiones relacionadas al manejo eficiente de la comunicación y la información. Dicho comité se reunirá cada 2 años desde la aprobación de la resolución o última modificación, para evidenciar los aspectos positivos y a mejorar en materias de comunicación e información. Los resultados de la revisión se registrarán mediante actas que serán entregadas a la Dirección de Difusión y Relaciones Exteriores de la FACEN para los fines pertinentes.

Resolución N.º 1281-00-2024, Pág. 4 de 4

